



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

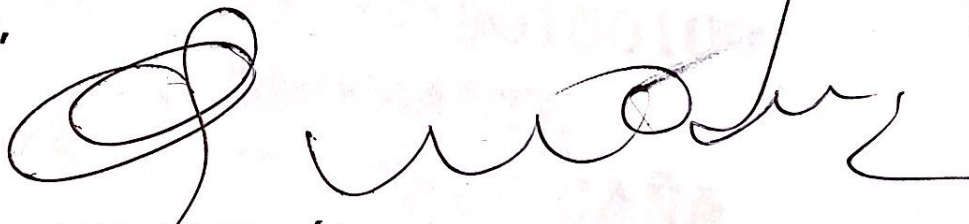
Bogotá D.C., 03 AGO 2020

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01501-00
CUADERNO: 2

Atendiendo el informe secretarial y al estado de las actuaciones, el
Despacho **DISPONE:**

1. **ADMÍTASE** de conformidad con lo establecido en los Arts. 320 y ss. del C. G. del P., el recurso de **APELACIÓN**, interpuesto en tiempo, por el accionado, en contra del acto administrativo de carácter definitivo de fecha 03 de septiembre de 2019, proferido por la Comisaría Diecinueve de Familia de esta ciudad.
2. Notifíquese este proveído al Ministerio Público y a la señora Defensora de Familia adscrita a este Juzgado para lo de su cargo.
3. Comuníquese telegráficamente a las partes lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>CKP</u>
HOY: <u>04 AGO. 2020</u>
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
 KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria